



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 365-2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 20 SET. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 027 y 035-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COxC/FCP del Analista de Obras por Contrata de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Carta N° 171-2019-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI, Memorándum N° 2061 y 2172-2019-GRCUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Carta N° 12-2019.CSC del CONSORCIO SUPERVISOR CUSCO, Informe N° 210 y 322-2019-GR CUSCOGRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorándum N° 1234-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, Con Resolución Gerencial General Regional N° 178-2019-GR CUSCO/GGR del 30 de mayo del 2019, se Resolvió en el Artículo Primero, aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital de Colquepata, Distrito de Colquepata – Paucartambo – Cusco"** con Código SNIP N° 331915, cuyo Presupuesto asciende al Monto Total de **S/ 21'416,405.16 (Veintiún Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 16/100 Soles)** incluido impuestos, que se ejecutará al amparo de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, en un Plazo de Ejecución de 270 días calendario, el cual consta de 09 Archivadores + File con 34 Folios y Antecedentes en 10 Folios + 02 Planos de Antecedentes, conforme se detalla en la referida resolución, y el Artículo Segundo, **Establece** que el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital de Colquepata, Distrito de Colquepata – Paucartambo – Cusco"** con Código SNIP N° 331915, asciende al Monto Total de **S/ 19'398,764.00 (Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, el cual se encuentra desagregado conforme se detalla en la resolución en mención;

Que, a través de Informe N° 210-2019-GR CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Rectificación y Modificación del contenido de los artículos Primero y Segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2019-GR CUSCO/GGR emitido el 30 de mayo 2019, señalando que se incorpore en el artículo Primero y Segundo de la parte resolutive del Acto Administrativo, en lo que refiere al código Unificado de Inversiones N° 2309795 y se amplíe la base legal, así como se rectifique el error material contenido respecto al monto total del presupuesto siendo lo correcto, **S/ 21'416,405.16 (Veintiún Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 16/100 Soles)** y no así el monto de **S/ 19'398,764.00 (Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles)**;

Que, mediante Informe N° 322-2019-GR CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación y rectificación del monto del Costo de Supervisión de la ejecución de la obra en mención, que a su vez incide en el monto total del presupuesto de Ejecución de Obra que se consignó en el "Cuadro de Estructura de Costos" en el décimo párrafo de la parte considerativa, Artículo Primero y Segundo de la parte resolutive del acto administrativo en mención, conforme a los sustentos técnicos contenidos en los Memorándums N° 2061 y 2172-2019-GRCUSCO/GGR-ORSLTPI los que fueron emitidos en virtud del Informe N° 035-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COxC/FCP del Analista de Obras por Contrata de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, por Carta N° 171-2019-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, comunicó al CONSORCIO SUPERVISOR CUSCO las observaciones realizadas al monto de





Supervisión de la etapa de Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital de Colquepata, Distrito de Colquepata – Paucartambo – Cusco", señalando que el monto de **S/ 609,826.83 no es la correcta, debiendo ser el monto de S/ 591,450.42** que incluye el costo de recepción y liquidación, así como del especialista social, cuyo detalle del sustento técnico se encuentra en el Informe N° 027-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COxC/FCP emitido por el Analista de Obras por Contrata, y por Carta N° 12-2019.CSC del 01 de agosto 2019 el CONSORCIO SUPERVISOR CUSCO, DA la CONFORMIDAD al monto sustentado y comunicado a través de Carta N° 171-2019-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI, asimismo cuenta con la CONFORMIDAD de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión otorgada a través de Memorándum N° 2172-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 14 de agosto 2019;

Que, de la verificación de la documentación alcanzada por la Oficina Regional de Infraestructura, corresponde formalizar la modificación del acto resolutivo atendiendo a la nueva información alcanzada, respecto del **décimo primer considerando** y de los **Artículos Primero y Segundo** de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2019-GRCUSCO/GGR, conforme a los sustentos técnicos señalados precedentemente en el que se determina el "Cuadro de Estructura de Costos" conforme se detalla:

ESTRUCTURA DE COSTOS	COSTO (S/.)
Costo Directo	S/ 13'011,441.49
Gastos Generales (17%)	S/ 2'211,945.05
Utilidades (10%)	S/ 1'301,144.15
SUB TOTAL	S/ 16'524,530.69
IGV	S/ 2'974,415.52
EJECUCION DE OBRA	S/ 19'498,946.21
Intervención Social	S/ 227,290.13
Monitoreo Arqueológico	S/ 89,682.04
Suministro Eléctrico	S/ 113,815.96
Fortalecimiento Institucional	S/ 378,387.24
Expediente Técnico	S/ 351,851.82
Supervisión del Expediente Técnico	S/ 146,604.93
Supervisión de Obra	S/ 591,450.42
TOTAL	S/ 21'398,028.75

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/PR del 14 de enero del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/PR del 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada al 30 de mayo del 2019 el Décimo Primer considerando correspondiente al contenido del Cuadro





"ESTRUCTURA DE COSTOS" y el contenido de los **ARTÍCULOS PRIMERO** y **SEGUNDO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2019-GRCUSCO/GGR, con los textos siguientes:

Décimo Primer Considerando: Contenido del Cuadro de "Estructura de Costos"

ESTRUCTURA DE COSTOS	COSTO (S/.)
Costo Directo	S/ 13'011,441.49
Gastos Generales (17%)	S/ 2'211,945.05
Utilidades (10%)	S/ 1'301,144.15
SUB TOTAL	S/ 16'524,530.69
IGV	S/ 2'974,415.52
EJECUCION DE OBRA	S/ 19'498,946.21
Intervención Social	S/ 227,290.13
Monitoreo Arqueológico	S/ 89,682.04
Suministro Eléctrico	S/ 113,815.96
Fortalecimiento Institucional	S/ 378,387.24
Expediente Técnico	S/ 351,851.82
Supervisión del Expediente Técnico	S/ 146,604.93
Supervisión de Obra	S/ 591,450.42
TOTAL	S/ 21'398,028.75

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital de Colquepata, Distrito de Colquepata – Paucartambo – Cusco" con Código SNIP N° 331915 y Código Unificado de Inversiones N° 2309795 en el INVIERTE.PE, cuyo **Presupuesto asciende al Monto Total de S/ 21'398,028.75 (Veintiún Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Veintiocho con 75/100 Soles)** incluido impuestos, que se ejecutará al amparo de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, TULO de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF y Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 212-2018-EF, en un Plazo de Ejecución de 270 días calendario, el cual consta de 09 Archivadores+ File con 34 Folios y Antecedentes en 10 Folios + 02 Planos de Antecedentes, conforme se detalla a continuación. (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital de Colquepata, Distrito de Colquepata – Paucartambo – Cusco" con Código SNIP N° 331915 y Código Unificado de Inversiones N° 2309795 en el INVIERTE.PE, asciende al Monto Total de S/ 21'398,028.75 (Veintiún Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Veintiocho con 75/100 Soles) incluido impuestos, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE COSTOS	COSTO (S/.)
Costo Directo	S/ 13'011,441.49
Gastos Generales (17%)	S/ 2'211,945.05
Utilidades (10%)	S/ 1'301,144.15
SUB TOTAL	S/ 16'524,530.69
IGV	S/ 2'974,415.52
EJECUCION DE OBRA	S/ 19'498,946.21
Intervención Social	S/ 227,290.13
Monitoreo Arqueológico	S/ 89,682.04
Suministro Eléctrico	S/ 113,815.96
Fortalecimiento Institucional	S/ 378,387.24



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Expediente Técnico	S/ 351,851.82
Supervisión del Expediente Técnico	S/ 146,604.93
Supervisión de Obra	S/ 591,450.42
TOTAL	S/ 21'398,028.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2019-GRCUSCO/GGR de fecha 30 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

